



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0012-R-UNICA-2022

Ica, 11 de enero de 2022

VISTAS:

Las Resoluciones Decanales, N° 001-FC-UNICA-2022, N° 011-D-FACENI-UNICA-2022, N° 002-D-FCEH-UNICA-2022, N° 003-D-FCEH-UNICA-2022, N° 008-D/FFB-UNICA-2022, N° 006-D-FIMM-UNICA-2022, N° 006-22-D-FIS-UNICA, N° 001-D-FMVZ-UNICA-2022, N° 004-D/F.Obs.-UNICA-2022, que aprueban los planes de estudio de los programas académicos de las Facultades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 21, inciso 21.5 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" señala que es atribución del Consejo Universitario, entre otras, *concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas;*

Que, asimismo el inciso 36.3 del artículo 36 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala que es atribución del Consejo de Facultad *aprobar los currículos y planes de estudio, elaborados por las Escuelas Profesionales que integren la Facultad;*

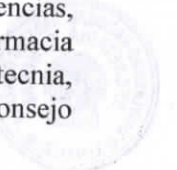
Que, los artículos 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 del referido Estatuto, determina su régimen de estudios, de la formación de pregrado, posgrado y estudios de segunda especialidad, respectivamente;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 3684-R-UNICA-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, se aprobó ratificar las Resoluciones Decanales remitidas por las Facultades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" que aprobaron los nuevos planes de estudio de sus programas académicos;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 4136-R-UNICA-2021 de fecha 31 de diciembre de 2022 se ratificaron las Resoluciones Decanales remitidas por las Facultades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que aprobaron **NUEVOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS;**

Que, en el marco de la actuación de verificación remota realizada por la SUNEDU, se identificaron observaciones en 9 (nueve) planes de estudio y malla curricular que ser subsanados por la universidad;

Que, mediante Resoluciones Decanales de vistos, los Consejos de Facultad aprueban los NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS de los Programas Académicos de las Facultades de Ciencias, Ciencias Económicas y Negocios Internacionales, Ciencias de la Educación y Humanidades, Farmacia y Bioquímica, Minas y Metalurgia, Ingeniería de Sistemas, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Obstetricia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", solicitando ratificarlas en Consejo Universitario;



Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de enero de 2022, en uso de sus atribuciones conferidas y estando la documentación de visto, acuerda por unanimidad RATIFICAR las Resoluciones Decanales remitidas por las Facultades referidas de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que aprueban los NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS;

Estando a lo acordado *por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de enero de 2022* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - RATIFICAR las Resoluciones Decanales remitidas por las Facultades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que aprueban los **NUEVOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS** que se detallan a continuación, y que en anexo forman parte de la presente Resolución:

Facultad	Programa Académico	Aprobado por Resolución Decanal	Fecha
Ciencias	Estadística	N° 001 -FC-UNICA-2022	11/1/2022
Ciencias Económicas y Negocios Internacionales	Negocios Internacionales	N° 011-D-FACENI-UNICA-2022	11/1/2022
Ciencias de la Educación y Humanidades	Ciencias de la Educación en Educación Inicial	N° 002-D-FCEH-UNICA-2022	11/1/2022
	Ciencias de la Educación en Educación Artística	N° 003-D-FCEH-UNICA-2022	11/1/2022
Farmacia y Bioquímica	Farmacia y Bioquímica	N° 008-D/FFB-UNICA-2022	11/1/2022
Ingeniería de Minas y Metalurgia	Ingeniería de Minas	N° 006-D-FIMM-UNICA-2022	11/1/2022
Ingeniería de Sistemas	Ingeniería Sistemas	N° 006-22-D-FIS-UNICA	11/1/2022
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Medicina Veterinaria y Zootecnia	N° 001-D-FMVZ-UNICA-2022	11/1/2022
Obstetricia	Obstetricia	N° 004-D/F.Obs.-UNICA-2022	11/1/2022

Artículo 2°. - MODIFICAR la Resolución Rectoral N° 3684-R-UNICA-2021 del 17 de diciembre de 2021 y la Resolución Rectoral N° 4136-R-UNICA-2021 del 31 de diciembre de 2021 en los términos que se indica en el artículo 1° de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene.

Artículo 3°.- DETERMINAR que la presente Resolución Rectoral surtirá efecto para los nuevos ingresantes, después de obtener el Licenciamiento Institucional.

Artículo 4°. - COMUNICAR la presente Resolución, al Vicerrectorado Académico, a las Facultades referidas, Oficina de Registro, Matrícula y Estadística y a las instancias correspondientes para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA
SECRETARIA GENERAL